

Marco regulador de los Grupos de Trabajo de RedOTRI

Aprobado en plenario de RedOTRI celebrado en Santander el 16 de octubre de 2009

1. Introducción

Los Grupos de Trabajo son unos de los principales instrumentos para el fortalecimiento de RedOTRI y para la generación de actividad propia. Para agilizar su funcionamiento y facilitar la coordinación de sus actuaciones con las del resto de estamentos de RedOTRI, se establecen una serie de mecanismos y normas básicas orientativas.

2. Definición de Grupo de Trabajo de RedOTRI

- RedOTRI universidades podrá dotarse de un grupo de trabajo (GT) en virtud del artículo 2 del Reglamento de RedOTRI, que establece que uno de los objetivos de esta red es "Potenciar el funcionamiento en red de las OTRI universitarias españolas desarrollando acciones, instrumentos y servicios de interés común".
- Un Grupo de Trabajo de RedOTRI se define como un equipo de profesionales de OTRI que aportan su experiencia y conocimientos en un ámbito concreto de interés para la Red.
- Todo GT deberá establecerse en torno a una misión, unos objetivos concretos en concordancia con ésta y un plan de trabajo anual que permita la consecución de los mismos.
- Para ser considerado como tal, todo GT deberá estar reconocido por la propia RedOTRI, debiendo alinear sus objetivos y actividades con los marcados por la Comisión Permanente de RedOTRI, a la que reportará los resultados obtenidos.

3. Estructura y funciones de los componentes del GT

- Un GT estará integrado por un número de miembros tal que garantice el correcto cumplimiento de su misión, siendo recomendable entre 8 y 10.
- La condición de miembro de un GT de RedOTRI es personal e intransferible, no pudiendo delegar en sus funciones ni ser sustituido por terceras personas en lo relacionado con su participación en el mismo.
- Todo GT podrá dotarse de una red técnica de apoyo en el caso de que exista una dinámica de trabajo que así lo propicie.
- Los **miembros** ejecutarán las tareas definidas en el plan de trabajo y asistirán a las reuniones del GT.



- Uno de los miembros del GT ejercerá el papel de **Coordinador**, quien será elegido por éstos por mayoría simple, y deberá ser ratificado por la Comisión Permanente de RedOTRI.
- El **Coordinador** será el encargado de velar por la correcta ejecución del plan de trabajo, representar al GT en el marco de la red y convocar y dirigir las reuniones del GT, levantando acta de las mismas.
- Completarán la composición del GT las siguientes figuras:
 - a) Un miembro de la Comisión Permanente de RedOTRI, que ejercerá de **Enlace** con el GT, teniendo como principal función facilitar la coordinación y la comunicación entre ambas instancias.
 - b) Un representante de la Secretaría Técnica de RedOTRI, cuya principal función será facilitar apoyo técnico al funcionamiento general del GT.
- Un GT podrá incorporar asesores externos a la Red que puedan servir de apoyo para la consecución de sus objetivos.

4. Constitución, modificación y disolución de un GT

- La Comisión Permanente de RedOTRI decidirá, por iniciativa propia o a propuesta de alguno de los miembros de la red, la constitución, modificación o disolución de un GT de RedOTRI.
- El proceso de constitución de un GT se iniciará con una convocatoria a toda la red, para recibir propuestas de incorporación de expertos en la materia en cuestión.
- Dichas propuestas las realizarán los directores de las OTRI miembros y asociadas a las que pertenezca el candidato en cuestión, quienes deberán aportar información sobre la experiencia de dicho candidato en el ámbito de actividad del GT.
- Las propuestas recibidas serán evaluadas por la Comisión Permanente de RedOTRI, quien hará la selección de los candidatos que conformarán el GT. En dicha selección se tendrá en cuenta la experiencia de los candidatos, al tiempo que se velará porque la composición final del GT esté equilibrada en términos geográficos, tipos de entidades, perfiles profesionales y sexo.
- Las renovaciones en los grupos de trabajo se realizarán contemplando los siguientes principios:
 - 1) Cada grupo de trabajo se renovará en un 50% de sus miembros en periodos de dos años.
 - 2) Los miembros que causen baja podrán presentar de nuevo su candidatura a seguir en el grupo.
 - 3) Si surgieran vacantes en el periodo entre una renovación y la siguiente, el coordinador decidirá el método para cubrir dicha plaza de entre los recogidos en el apartado 5° del marco regulador.
- Ante necesidades de reemplazo o para el refuerzo del GT, el Coordinador podrá proponer a la Comisión Permanente la incorporación de nuevos miembros, sobre los que aportará la información necesaria.



- Otra fórmula para la renovación o refuerzo de los miembros del GT será el lanzamiento de una convocatoria a toda la red, siguiendo un proceso similar al establecido para la constitución de un GT.

5. Funcionamiento y coordinación con la Comisión Permanente

- Se celebrará, al menos, una reunión anual entre los coordinadores de los GT activos y la Comisión Permanente de RedOTRI para tratar de todo lo que afecte al funcionamiento de los mismos y facilitar la interacción de estos con el resto de la estructura de la Red.
- La Comisión Sectorial de I+D emitirá un escrito reconociendo la aportación realizada a un GT por un miembro y la OTRI a la que pertenece, una vez finalizada su participación en el mismo. Dicho escrito será remitido al vicerrector de I+D de la universidad correspondiente o al responsable de I+D del centro asociado según el caso, con copia al director de la OTRI
- La Comisión Permanente de RedOTRI podrá emitir en cualquier momento certificados de pertenencia de un miembro a un GT a petición de este.

6. Actividad del grupo

- Todo GT deberá disponer anualmente de:
 - a) Un **Plan de Trabajo**, en el que se establezcan los objetivos y tareas a desarrollar durante el año natural correspondiente.
 - b) Una **Memoria de Actividades** en la que se recojan las actuaciones llevadas a cabo por el GT en el mismo periodo.
- Se recomienda que cada GT, siempre en función de sus objetivos, composición o actividades, genere otro tipo de materiales, como guías, cuadernos técnicos, informes... que ayuden a trasladar al conjunto de profesionales de la red los resultados del trabajo realizado.
- Igualmente, se recomienda a los GT que generen comunicados que puedan servir para visibilizar su actividad en distintos ámbitos. Según los casos, estos comunicados podrán derivar en noticias, cuya difusión en medios podrá canalizarse a través de los mecanismos apropiados para tal fin existentes en el ámbito de la Red.

7. Interpretación

En caso de duda o circunstancias excepcionales, corresponderá a la Comisión Permanente de RedOTRI la interpretación de lo recogido en el presente marco regulador.